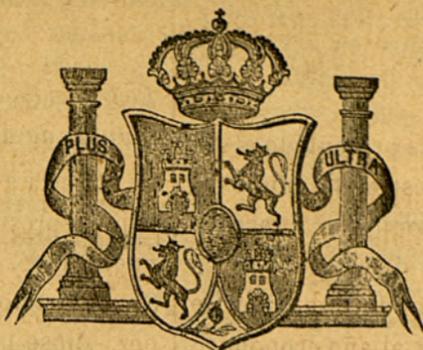


**PRECIO DE SUSCRICION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 245.)

**GOBIERNO CIVIL.**

**BENEFICENCIA.**

La Comision provincial ha acordado en 27 de Agosto último admitir desde luego en el Hospicio provincial á Ignacio Maté, hijo de Maria Portilla, vecina de esta ciudad; á Esteban Soto, hijo de Victoriana Arribas, viuda, vecina de Gumiel de Izan; á Toribia Alcalde, hija de Eusebio, vecino de esta ciudad; á Dionisia Albarran, hija de Librada Victor, vecina de la misma; á Matilde y Florentina Pastor, hijas de Manuela Cieza, vecina de Lerma; á Bruno Calzada, hijo de Rita Díez, viuda, vecina de Briviesca; á Paulina Cea, soltera, de 23 años de edad, vecina de Pesadas de Burgos; á Evaristo Moral, hijo de Silverio Moral, vecino de Urbel del Castillo, distrito de Nuez de Arriba; y á Fernando Alonso, huérfano, residente en Salas de Bureba, después que se haya restablecido de la enfermedad que padece.

Y ejecutando los anteriores acuerdos, he dispuesto su insercion en este periódico oficial para que los Sres. Alcaldes de los respectivos distritos municipales lo pongan, á los efectos acordados, en conocimiento de los interesados ó de sus familias.

Burgos 2 de Setiembre de 1890.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

**DELEGACION DE HACIENDA.**

Resultando vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos de contribuciones que aparecen á continuacion, se anuncian

Cargos.	Partidos.	Número de pueblos.	Fianzas.	Premio de cobranza.
Recaudador.	Belorado.	37	17600	2'75
Idem.	Miranda de Ebro.	18	21800	2
Idem.	Sedano.	25	7600	3
Agente ejecutivo.	2.ª zona de Burgos.	105	4000	»
Idem.	Aranda de Duero.	35	4000	»
Idem.	Belorado.	37	1800	»
Idem.	Miranda de Ebro.	18	2200	»
Idem.	Sedano.	25	800	»

Los Agentes ejecutivos percibirán únicamente los recargos por apremios del primero, segundo y tercer grado que se impongan á las sumas de contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, é industrial y de comercio que realicen, y las dietas y remuneraciones que con respecto á los débitos que no fuesen de aquellas contribuciones determinan los reglamentos y disposiciones vigentes.

Burgos 1.º de Setiembre de 1890.  
 =El Delegado de Hacienda, Cayetano Gonzalez Novelles.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.**

*Seccion de recaudacion.*

En virtud de lo que previene la base 13.ª de la ley de 12 de Mayo de 1888 para el servicio de recaudacion por el Estado, los contribuyentes por territorial é industrial de esta Capital y los que tengan domiciliadas sus cuotas en la misma podrán solicitar de esta Administracion el anticipo del 2.º trimestre del actual año económico, durante los últimos 15 dias del corriente mes.

Para que las solicitudes sean admitidas se precisa que se extiendan

en este periódico oficial á fin de que las personas que deseen obtener dichos cargos presenten sus solicitudes en esta Delegacion, advirtiéndole que las fianzas que presenten para garantizarlos han de ser definitivas.

en papel del sello 12.º ó sea de 75 céntimos de peseta, y una por cada contribuyente, expresando con claridad el nombre del interesado en el pago y pueblo donde contribuye; pues careciendo de algunos de estos requisitos prevenidos en la Real orden de 21 de Junio de 1888 no serán admitidas.

El pago de las anticipaciones habrá de verificarse en la Depositaria de Hacienda de esta Delegacion, situada en la calle de San Juan, núm. 78, tan luego como reciban aviso los interesados, de lo contrario incurrirán en el recargo de 5 por 100 establecido por la ley.

Se les advierte á los contribuyentes que hayan solicitado la domiciliacion de sus cuotas en los partidos de esta provincia que no podrán pedir el anticipo de ellas, porque solo se realizará en la Administracion provincial, en virtud de lo que dispone la prevencion 7.ª de la Real orden de 28 de Junio de 1889.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que quieran acogerse á este beneficio.

Burgos 1.º de Setiembre de 1890.  
 =Carlos de la Revilla.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Aranda de Duero.**

D. Quintin Martin Galan, Juez municipal de esta villa en funciones de instruccion.

Por el presente tercero y último edicto se hace saber: que para el pago de las costas impuestas á Felipe Casado Parra, vecino de Castrillo de la Vega, en la causa criminal que se le ha seguido sobre desobediencia, se le embargaron los bienes siguientes:

Una viña al pago del camino de Fuentecen, de 120 cepas poco mas ó menos, tasada cada cepa á 18 céntimos de peseta.

Otra al mismo pago, de 120 cepas poco mas ó menos, tasada cada cepa á 18 céntimos de peseta.

Cuyos bienes radican en jurisdiccion de Castrillo de la Vega, y se saquen á pública subasta por tercera vez, sin sujecion á tipo fijo, el dia 19 del próximo Setiembre á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de dicho Castrillo.

Dado en Aranda de Duero á 31 de Agosto de 1890.=Quintin Martin.=Por su mandado, Juan Bacierno.

**Roa.**

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Cayo Sanz Sualdea, vecino de Haza, en la causa que se le ha seguido sobre disparo de arma de fuego y lesiones á su convecino Justo de la Fuente, se le han embargado los bienes siguientes:

Una tierra al pago de las Huelgas, de 2 cuartillos, tasada en 15 pesetas.

Otra al pago de los Llanos, de 9 celemines, en 175.

Otra al mismo pago, de 6 celemines, en 125.

Una viña al pago del camino real, de 200 cepas, en 200.

Otra viña al pago del Cobo, de 200 cepas, en 200.

Otra al mismo pago, de 170 cepas, en 240.

Cuatro cargas de lagar en el titulado de las bodegas, en el que es porcionera Eusebia Martinez y otros, en 40.

Un cubete de 5 cántaras con su correspondiente sitio en bodega titulada de Aquilino Sualdea, en 15.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y del municipal de Haza el día 22 del próximo Setiembre á las once de su mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar previamente el 10 por 100 de la tasacion de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidas, y tambien se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 28 de Agosto de 1890.—Andrés Perez Nisarre.—Por sumandado, Laureano Garcia.

### Segovia.

D. Tomás Garcia Martin, Juez de instruccion de este partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Roque Postiguillo Peñas, hijo de Melquiades y de Librada, de 49 años, casado, constructor de carros, natural y vecino de La Gallega, con residencia accidental en Madrona, hoy se ignora su paradero, y cuyas señas se expresarán, para que en el término de diez dias, contados desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de Burgos, comparezca en este Juzgado.

En su virtud encargo á las autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sugeto y á su conduccion á las cárceles de este partido, á disposicion de la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad, á fin de cumplir la pena impuesta en causa que se le siguió por lesiones graves.

Dado en Segovia á 28 de Agosto de 1890.—Tomás Garcia Martin.—Julian Otero.

### Señas de Roque Postiguillo.

Estatura regular, pelo y ojos castaños, cara larga, barba cerrada y afeitada, color moreno, viste chaqueta de paño pardo, chaleco y pantalon de paño negro, faja negra de lana, calzon de cuero, sombrero de ala ancha al estilo del pais, y alpargatas abiertas y con cintas.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Los Escribientes que deseen prestar sus servicios en los trabajos de la Junta provincial del Censo electoral, podrán presentarse, desde el dia en que se publique este anuncio, en la Secretaría de la Diputacion provincial, á fin de que sea conocida su letra y puedan ser nombrados para dichos trabajos, advirtiéndoles que disfrutarán el haber diario de cuatro pesetas.

Burgos 2 de Setiembre de 1890.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

#### SECRETARÍA.

Lista nominal de los Jurados que han de formar parte del tribunal en el cuatrimestre próximo de Setiembre hasta Diciembre ambos inclusive.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS.

##### Jurados en concepto de cabezas de familia.

Angel Mata Saiz, vecino de Riostras.  
Leandro Reoyo, de Ontoria de la Cantera.  
Castor Martinez de la Fuente, de Villalvilla junto á Burgos.  
Balbino Perez Cabrada, de Susinos.  
Pedro Fernandez, de Burgos.  
Santiago Fuentenebro Fernandez, de id.  
Martin Gonzalo Garcia, de id.  
Segundo Perez de la Iglesia, de id.  
Juan Martinez Corral, de Riostras.  
Martin Poza Puente, de Villagutierrez.  
Saturnino Gonzalez Varona, de Estepar.  
Timoteo Illera Tajadura, de Las Quintanillas.  
Eusebio Garrido Lara, de Santovenia.  
Mariano Tajadura Alcalde, de Las Quintanillas.  
Inocencio Arce, de Villaverde Peñorada.  
Aniceto Martinez, de Burgos.  
José Fernandez Rodriguez, de id.  
Jacinto Perez Fuente, de Estepar.  
Anselmo Gonzalez Vallejo, de Ontomin.  
Luis Rodriguez Garcia, de Ubierna.

##### Jurados como capacidades.

Fernando Pardo Lopez, de Burgos.  
Vicente Maté Delgado, de id.  
Tomás Esteban Vadillo, de id.  
Mariano Polo Gomez, de id.  
Indalecio Gomez, de id.  
Isidro Gil Vigalondo, de id.  
Julio Arnaiz Saez, de id.

Antonino Rubio Alonso, de id.  
Primitivo Prieto, de id.  
Manuel Argomaniz, de id.  
Victoriano Andrio, de id.  
Bernardino Velasco, de id.  
Fernando Monterrubio, de id.  
Sebastian Miegimolle, de id.  
Ramon Munguira Ontoria, de Revilla del Campo.  
Esteban Martin Pampliega, de Cardeñadijo.

##### Jurados supernumerarios como cabezas de familia.

Hilarion Garzon Gutierrez, de Burgos.  
Angel Lopez Ortega, de id.  
Pedro Bolado, de id.  
Vicente Hernandez Diez, de id.

##### Como capacidades.

Anselmo Puig Ontoria, de id.  
Agustin Ruiz Yanguas, de id.

##### Causas que han de verse:

Señalada para el dia 6 de Octubre próximo la formada contra Dionisia Soto Crespo, sobre asesinato; para el 7 del mismo la seguida contra Francisco Gonzalez Reoyo sobre tentativa de violacion, y para el 8 la seguida contra Saturnino Lázaro Sancho y Gregorio Palacios Velasco sobre homicidio. Todas en este Palacio de Justicia.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ.

##### Jurados en concepto de cabezas de familia.

Luciano Saiz Millan Garcia, de Sasamon.  
Juan Simon Santa Maria, de Citorres del Páramo.  
Maximiliano Barona, de Villasilos.  
Severino Tamayo Campo, de Pampliega.  
Filadelfo Martin Martin, de Melgar.  
Hilario Arias Guada de id.  
Juan Campo Peña, de Yudego y Villandiego.  
Casiano Acitores San Salvador, de Villazopeque.  
Fabriciano Grijalva, de Villaquirán de los Infantes.  
Venancio Guada Arias, de Melgar.  
Celedonio Gutierrez Martinez, de Pedrosa del Páramo.  
Esteban Martinez Mazuela, de Los Balbases.  
Julian Amo Palacios, de Grijalva.  
Fidel Plaza, de Villaldemiro.  
Andrés Abad del Rio, de Itero del Castillo.  
Vicente Crespo Castañeda, de id.  
Faustino Castrillo Maestro, de Valles.  
Esteban Alonso Sendino, de Iglesias.  
Hermenegildo Perez, de Villaquirán de los Infantes.  
Bonifacio Martin Ruiz, de Villaverde Mojina.

##### Jurados como capacidades.

Lucas Simon del Amo, de Sasamon.  
Valentin Rodriguez de la Iglesia, de id.  
Vicente Rilova Guada, de id.  
Lorenzo Félix Muñoz, de id.  
Hilario Iglesia Rilova, de id.  
Aquilino Campo Peña, de Yudego y Villandiego.  
Ildefonso Triano Gonzalez, de id.  
José Gonzalez Garcia, de id.  
Constantino Saez Zorita, de Villasilos.  
Ramiro Parra Yagüez, de id.  
Vicente Maestro Rico, de id.  
Domingo Gil Variones, de Villсандino.  
Daniel Barbero Miguel, de Grijalva.  
Nicasio Gonzalez Garcia, de Valles.  
Valeriano Viñe Martínez, de Belbimbre.  
Florentin Saiz Fernandez, de Castrogeriz.

##### Jurados supernumerarios como cabezas de familia.

Alfonso Campo Céspedes, de Burgos.  
Antonio Lozano Alonso, de id.  
Isidro Diez Melgosa, de id.  
Valentin Blanco, de id.

##### Como capacidades.

Eusebio de San Pedro, de id.  
Ramon Martinez Lopez, de id.

Causa de que han de conocer, señalada para el dia 11 de Octubre próximo, seguida contra Florentino Bermejo sobre homicidio.

#### PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.

##### Jurados en concepto de cabezas de familia.

Bernardino Garcia y Garcia, de Villarcayo.  
Vicente Ruiz Martínez, de Tobalina.  
Vicente Lopez Gomez, de Sotoscueva.  
Juan Guinea Cereceda, de San Martin de Losa.  
Trifon Lope Villate, de Montija.  
Felix Baranda Pereda, de id.  
Esteban Mendicote Fernandez, de La Sierrilla.  
Manuel Gomez Merañon, de Medina de Pomar.  
Ignacio Mazon Peña, de Espinosa de los Monteros.  
Eleuterio Lopez Linares, de Villarcayo.  
Pedro Cuevas Fernandez, de id.  
Manuel Mardones Incinillas, de idem.  
Telesforo Serna Prado, de Medina de Pomar.  
Julian Uriondo, de id.  
Francisco Fernandez Villarias, de idem.  
José de la Cámara Peña, de Afogados de Moneo.  
Vicente Sainz Rodriguez, de Valdivielso.  
José Martinez Diego, de Espinosa de los Monteros.

Juan Cantera Castresana, de San Martin de Losa.

Miguel Ortiz Cantera, de Tobalina.

*Jurados como capacidades.*

Carlos Varanda Ezquerro, de Villalva de Losa.

Benito Muga Diaz, de id.

Eleuterio Abasolo Llana, de id.

Tomás Villanueva Garcia, de Rio de Losa.

Leandro Angulo Castresana, de id.

Gregorio Garcia Ruiz, de id.

Tomás Garcia Fernandez, de Medina de Pomar.

Alejandro Garcia del Moral, de Villarcayo.

Tomás Gallo Saravia, de id.

Constantino Rozas Villamor, de Aldeas de Medina.

Juan Ruiz Ogarrio, de Valdeporres.

Simon Barona Gonzalez, de id.

Francisco Ruiz Ogarrio, de id.

Pedro Varona Brabo, de id.

Santiago Guinea Villate, de Villalva de Losa.

Eulogio Ruiz Villaluengo, de id.

*Jurados supernumerarios como cabezas de familia.*

Tomás Dancausa, de Burgos.

José Pampliega, de id.

Claudio Miguel Diaz, de id.

Cristino Arteche Fuente, de id.

*Como capacidades.*

Felipe Bernal Bernal, de id.

Mauricio Delgado, de id.

Causas que han de verse. Señalada para el día 13 de Octubre próximo la formada contra Francisco Garcia Mate sobre robo. Para el 14 del mismo la seguida contra Antonio Perez sobre homicidio.

**PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO.**

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Cirilo Cuesta Barrioso, de Quintanas.

Mariano Martinez Gonzalez, de Sandoval.

Donato Garcia Fuente, de Humada.

Segundo Avendaño Perez, de Villamayor.

Alejandro Izquierdo Fuentes, de Zarzosa.

Juan Gonzalez Sancho, de Villadiego.

José Avendaño Rojo, de Villamayor.

Isidro Rucandio Cuesta, de San Quirce.

Aquilino Merino Leon, de Santa Maria Ananuñez.

Francisco Renedo Garcia, de Cuevas de Amaya.

Juan Cuesta, de id.

Manuel Cuesta Gonzalez, de Sotresgudo.

Melquiades Amo Palacios, de Santa Maria Ananuñez.

Feliciano de Frias Garcia, de San Quirce.

Juan Rodriguez Gutiez, de Sandoval.

Simon Martin Gonzalez, de id.

Nicolás Arnaiz, de Basconcillos del Tozo.

Juan de la Torre Martinez, de Arenillas.

Genaro Garcia, de Villamartin.

Eusebio Fuentes Rodriguez, de Tapia.

*Jurados como capacidades.*

Jacinto Barbero Marin, de Villahizan.

Donato Barbero y Barbero, de Villahizan.

Daniel Fuente y Martin, de Villavilla.

Valentin Avendaño Castillo, de Villamayor.

Claudio Diego Ruiz, de Tapia.

Benito Ruiz Gutierrez, de id.

Indalecio Rey Fernandez, de San Quirce.

José Garcia Renedo, de id.

Angel Fonturbel Alonso, de La Nuez de Arriba.

Alejandro Gutierrez Alonso, de Sotovellanos.

Francisco Gutierrez Perez, de Toabar.

Pablo Ruperez Miguel, de Olmos.

Pablo Fernandez Ruiz, de id.

Martin Garcia Martin, de San Quirce.

Saturnino Manzano Rey, de Rezonondo.

Pedro Fuente Martinez, de Los Balcárceres.

*Jurados supernumerarios como cabezas de familia.*

José Gonzalez Iglesias, de Burgos.

Esteban Calvo, de id.

Bernardino Gonzalez Lopidana, de idem.

Modesto Gutierrez Garcia, de id.

*Como capacidades.*

Hipólito Fuente Garcia, de id.

Dámaso Burgos Campo, de id.

Causa de que han de conocer, señalada para el día 16 de Octubre próximo, seguida contra Telesforo Varon Alvarez sobre robo. En este Palacio de Justicia.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la ley del Jurado, se publica en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de Agosto de 1890. El Secretario de gobierno accidental, Valentin Jalon.

**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LERMA.**

**PRESIDENCIA.**

En el sorteo verificado en el día de hoy en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 44 de la ley de

20 de Abril de 1888, estableciendo el juicio por jurados, para la insaculación de los numerarios y supernumerarios que han de formar tribunal para conocer de las causas que procedentes del Juzgado de instrucción de Lerma sesiguen: una contra Edilio Gonzalez Lozano y Matias de la Torre Garcia sobre robo, otra contra Atanasio de la Peña Cebrecos por el mismo delito que el anterior, otra contra Andrés Diez Burgos sobre homicidio, lesiones graves y menos graves cometidas por imprudencia temeraria, y otra contra Isidoro Garcia Gonzalez sobre robo, han resultado los que se expresan á continuación, que habrán de presentarse en esta villa y local de la Audiencia el día 10 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, que está señalado por auto de 16 del actual para el principio de las sesiones ó reunion del Jurado de dicho partido judicial, en el que tendrá lugar asimismo el de las del juicio de la primera causa, y los días 11, 12 y 13 respectivamente á la misma hora el de las de los juicios de la segunda, tercera y cuarta.

**NUMERARIOS.**

*Cabezas de familia.*

Matias Santidrian Heras, vecino de Cuevas de San Clemente.

Trifon Garcia y Garcia, de Castillo Solarana.

Damian Cob Ciruelos, de Cebrecos.

Luis Ramos Rico, de Lerma.

Saturio Campo Grijelmo, de Mahamud.

Bonifacio Casado Casado, de Pineda Trasmonte.

Policarpo Puente Camarero, de Quintanilla del Coco.

Prudencio Carranza Ramos, de Revilla Cabriada.-Villoviado.

Vicente Martin Martin, de Retuerta.

Sisebuto Martinez Martinez, de Ura.

Bartolomé Ramos Elena, de Santa Cecilia.

Juan Revenga Revenga, de Torodomar.

Eustaquio Escolar Marin, de Torresandino.

Braulio Alvaro Gonzalez, de Tórtoles.

Mariano Beltran Velasco, de id.

Isidoro Ortega Campo, de Villaverde del Monte.-Revenga.

Zacarias Martinez Martinez, de Villahoz.

Eugenio Arriola Muñoz, de Villalmanzo.

Frutos Carriales Gallo, de id.

Francisco Revilla Araus, de Zael.

*Capacidades.*

Carlos Nebreda Velasco, de Covarrubias.

Felipe Palacin Palacin, de Ciadoncha.

Ruperto Garcia Peña, de Castillo Solarana.

Prudencio Larrea Briones, de Cebrecos.

Vicente Lopez Angulo, de Fontioso.

Cándido Garcia Portillo, de Lerma.

Ladislao Pinillos Arribas, de id.

Casto Quevedo Pampliega, de Mahamud.

Mariano Ortega Ortega, de Quintanilla del Agua.

Bartolomé Alonso Serrano, Quintanilla del Coco.-Castroceniza.

Pedro Gonzalez Sanz, de Royuela Toribio Alonso Hernando, de Santivañez del Val.

Romualdo Sainz Blanco, de Tordueles.

Ventura Gonzalez Martin, de Villalmanzo.

Leon Ortega Andrés, de id.

Tomás Sierra Adrian, de id.

**SUPERNUMERARIOS.**

*Cabezas de familia.*

Pedro Rios Valladar, de Lerma.

Hilario Merino Roa, de id.

Segundo Lope Tordable, de id.

Aquilino Arribas Haro, Lerma.-Ruyales del Agua.

*Capacidades.*

Vicente Martin Gonzalez, de Lerma.

Eduardo Espinosa Perez, de id.

Lerma 26 de Agosto de 1890. El Presidente, Mariano Enciso. El Secretario, Lucinio Martinez.

*Alcaldía de Adrada de Haza.*

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1890-91, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento de este término municipal en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Adrada de Haza 25 de Agosto de 1890. El Alcalde, Celedonio Merino.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Relacion nominal de los individuos declarados fallidos durante el año económico de 1888-89.

Número de orden.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio de los mismos.	Industria que ejercian.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
34	D. Francisco Ramos Ayala.	Burgos.	Camas de metal dorado.	137'96
457	Sebastian Serrano.	Banco.	Jefe del Banco.	52'84
302	Leopoldo Ortega y hermanos.	Plaza Mayor.	Calzado.	39'56
822	Francisco Gonzalez.	Vega.	Veterinario.	25'04
311	Pablo Linaje.	Santander.	Mesonero.	26'04
1137	Bonifacio Martinez.	Idem.	Barbero.	14'54
1295	Bartolomé Garcia.	Villatoro.	Carretero.	4'40
309	Vicente Fernandez.	Idem.	Idem.	8'68
224	Viuda de Nicolás Almendres.	San Gil.	Taberna.	12'41
Altas 68	Miguel Izarra y Mariano Izarra.	Lain-Calvo.	Tienda de camas.	137'97
33	Rafael Marcos.	Idem.	Idem.	4'86
81	Isidoro Gerardi.	Idem.	Idem.	13'19
66	Jacinto Castrillo.	Idem.	Idem.	7'85
"	Valentina Guilarte.	Briviesca.	Loza entrefina.	76'96
21	Pedro Martinez.	Fuentebureba.	Vino por mayor.	46'57
10	Francisco Miron.	Quintanilla San Garcia.	"	8'12
17	Vicente Ortiz.	Briviesca.	"	87'46
26	Tomás Solas.	Monasterio de Rodilla.	Vendedor de huevos.	8'80
6	Casimiro Bollella.	Itero del Castillo.	Carretero.	23'61
27	Julian Diez Peña.	Villaverde Mogina.	Vino y aguardiente.	35'96
17	Juan Castrillo.	Villasilos.	Zapatero.	17'59
65	Mariano Bermejo.	Villimar.	Herrero.	21'30
52	Ecequiel Sierra.	Pampliega.	Idem.	10'26
1	Benito Diez Garcia.	Villangomez.	Ministrante.	16'23
17	Gerónimo Ausin.	Covarrubias.	Mesonero.	33'82
6	Valentin Alonso Saez.	Fontioso.	Ministrante.	16'23
6	Pablo Perez.	Villamayor de los Montes.	Veterinario.	30'36
16	Cecilio Lopez.	Miranda de Ebro.	Vendedor de tejidos.	202'88
171	Narciso Rodriguez.	Idem.	Zapatero.	28'39
164	Martin Arnaiz.	Idem.	Idem.	21'30
24	Victoriano Arenas.	Idem.	Tienda de comestibles.	121'73
66	Anastasio Garcia Fernandez.	Idem.	Tablajero.	28'39
172	Antonio Garcia San Miguel.	Idem.	Zapatero.	28'39
14	Anastasio Garcia San Miguel.	Idem.	Idem.	28'39
155	Francisco Alonso Guerrero.	Idem.	Barbero.	8'78
34	Jesús Puente y Garcia.	Condado de Treviño.	Vino al por menor.	19'65
57	Segundo Martinez.	Idem.	Molino.	20'28
62	Julian Lopez.	Merindad de Montija.	Herrero.	15'16
38	Jacinto Roque Diaz.	Idem.	Molino de dos piedras.	21
35	Manuel Garcia Canales.	Idem.	Horno de teja.	53'64
50	José Villasante Arnaiz.	Idem.	Cantero.	25'38
6	Antonio Gutierrez Barquin.	Espinosa de los Monteros.	Tienda de tejidos.	81'16
79	Pío Ezquerro.	Idem.	Sastre.	5'41
88	Justo Isla Lopez.	Idem.	Zapatero.	21'65
64	Leoncio Fernandez Gonzalez.	Idem.	Notario.	20'29
34	Vicente Lopez Baranda.	Idem.	Carreta de bueyes.	20'29
63	Isidoro Mazon Fernandez.	Idem.	Médico-Cirujano.	62'21
1	Francisco Alonso.	Zarzosa de Riopisuerga.	"	39'24
2	Miguel Pardo Martinez.	La Nuez de Arriba.	"	58'83
9	Sebastian Diez.	Villalain.	Tabernero.	39'24
13	Lorenzo Miegimolle.	Torme.	Idem.	39'24
14	Gregorio Lopez.	Incinillas.	Idem.	39'24
31	Francisco Revuelta.	Torme.	Carpintero.	17'56
32	Manuel Rueda.	Villacomparada.	Idem.	17'56
35	Lorenzo Miegimolle.	Torme.	Herrero.	17'56
"	Bonifacio Martinez.	Miraveche.	Médico.	54'10
1	Santiago Rodriguez.	Arandilla.	Tienda da vino y aguardiente.	33'81
6	Nicolás Garcia.	Idem.	Ministrante.	14
2	Francisco Cerezo.	San Juan del Monte.	Tabernero.	39'20
10	Hermenegildo Briones.	Idem.	Hormero.	4'40
10	Ambrosio Izquierdo Herrero.	Zazuar.	Molinero.	70'32
56	Viuda de Joaquin Montero.	Burgos.	Vendedor de tejidos.	67'88
330	Antolin Perez.	Plaza de Prim.	Id. de loza.	26'04
413	Rafaela Moreno.	Santa Clara.	Id. de carbon.	33'82
549	José Urraca.	Merced.	Vinos al por mayor.	330'02
553	Manuel Lopez.	Calera.	Especulador en granos.	167'04
636	Inocencio Rueda.	Andrajo.	Telar.	12'16
645	Juan Torres.	Barrio Gimeno.	Idem.	6'08
705	Venancio Calvo.	Alfareros.	Fábrica de tinajas.	22'98
707	Francisco Calvo.	Idem.	Id. de teja.	15'56
719	Segundo Calvo.	Idem.	Idem.	31'12
965	Ramon Garcia.	Nuño Rasura.	Ebanista.	52'08
324	Lesmes Fernandez.	Plaza de Prim.	Comestibles.	8'68
1013	Máximo Bárcena.	Puebla.	Calderero.	29'08
1029	Santiago Miranda.	San Lorenzo.	Carpintero.	30'44
1030	Adolfo Perez.	Huerto del Rey.	Idem.	25'06
65	Jacinto Castrillo.	Santander.	Coche de tres caballos.	23'34
66	El mismo.	Idem.	R. <sup>do</sup> 1.	15'71
1132	Eustaquia Miguel.	Sombrerería.	Modista.	24'23
Alta.	Francisco Alcalde.	Lain-Calvo.	Vendedor de cerillas.	4'84
1146	Bruno Cuesta.	Cantarranas.	Barbero.	29'08
1178	Antolin Peña.	Puebla.	Sastre.	20'98
1193	Leandro del Barrio.	San Gil.	Taberna.	14'54

(Continuará.)

Aguntamiento de Aranda de Duero.

Feria de Nuestra Señora de las Viñas.

En los dias 15 al 18 del corriente, ambos inclusive, se celebrará en este distrito municipal la nueva y ya acreditada feria de ganados de toda clase y otros objetos, adjudicándose los siguientes

### Premios.

- 1.º Al dueño del mayor número de cabezas burdéganas ó mulares que se expongan en la feria para su venta no bajando de 20, 125 pesetas.
- 2.º Al id. del mayor número de cabezas caballares que se presenten con igual objeto no bajando de 10, 50.
- 3.º Al id. del mayor número de cabezas asnales, 50.
- 4.º Al id. del mayor número de reses vacunas, 100.
- 5.º Al id. de la mejor pareja de mulas de labranza, 25.
- 6.º Al id. de la mejor pareja de bueyes ó vacas de labranza, 25.
- 7.º Al dueño y ganadero de las seis mejores cabras de 3 á 6 años destinadas á la reproduccion, 20.
- 8.º Al id. id. de las seis mejores ovejas, de 3 á 5 años, de constitucion para igual objeto, 20.
- 9.º Al que exponga á la venta mayor cantidad de madera labrada para construccion, 25.
10. Al que presente á la venta mayor número de puertas, 25.
11. Al que presente á la venta mayor número de ventanas, 25.
12. A la persona que acredite haber comprado mayor número de cabezas de ganado de las que se presenten en la feria, 40.

### Condiciones y advertencias.

Para optar á los premios antes enumerados, deberán tenerse presentes las advertencias y condiciones que se consignan en los programas distribuidos con profusion en 27 del corriente.

Se conceden suministros de paja y alojamiento gratis para los ganados que se traigan á la feria ó sirvan para la venida de los feriantes.

Tambien se releva de derechos á toda clase de ganados y maderas labradas que expongan ó se presenten en la feria.

Aranda de Duero 30 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Presidente, Evaristo Miguel.—Por mandado de S. Sría., el Secretario, Victor Martinez.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

D. José Quecedo, vecino de Calzada de Bureba, tiene nombrado Guarda-prado para la custodia de sus fincas rústicas existentes en dicho pueblo y el de Fuentebureba, por cuya circunstancia desde este dia quedan acotadas las expresadas fincas, bajo las penas que la ley impone á los contraventores.

Calzada de Bureba 1.º de Setiembre de 1890.—José Quecedo.